

Convocatoria de oposiciones

Castilla-La Mancha

2015
(Resumen)



eduard
moragon

oposiciones de educación física



Índice

1. Plazas por especialidad	3
2. Temarios.....	3
3. Fase de oposición	3
3.1. Primera Prueba	4
3.2. Calificación total de la Primera Prueba	4
3.3. Segunda Prueba	4
3.4. Formato y características de la Programación Didáctica...	5
3.5. Calificación de la Segunda Prueba	7
4. Plazo de presentación de solicitudes y tasas	7



1. PLAZAS POR ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD	TIPO DE ACCESO		TOTAL
	L	B/A	
Filosofía	7		7
Griego	3		3
Latín	3		3
Lengua Castellana y Literatura	15	1	16
Geografía e Historia	21	2	23
Matemáticas	18	2	20
Física y Química	15	1	16
Biología y Geología	21	2	23
Inglés	69	3	72
Educación Física	8	1	9
Orientación Educativa	8	1	9
Economía	8	1	9
Administración de Empresas	10	1	11
Hostelería y Turismo	5		5
Informática	5		5
Intervención Sociocomunitaria	10	1	11
Procesos sanitarios	5		5
S. electrotécnicos y automáticos	5		5
TOTAL:	236	16	252

2. TEMARIOS

Serán los establecidos en el Anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE 21/09/1993), teniendo también en cuenta lo establecido en el Anexo I de la Orden de 01/02/1996 (BOE 01/02/1996).

3. FASE DE OPOSICIÓN

Según dispone el artículo 20.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

Esto quiere decir que a la exposición y defensa de la programación y unidad didáctica sólo pasan los que superen la primera parte.

Constará de dos pruebas que se ajustarán a lo que se indica a continuación, y que se realizarán en el orden en el que aparecen reguladas en la presente convocatoria:



3.1. PRIMERA PRUEBA

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

- A. Consistirá en una **prueba práctica** que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La duración de esta prueba práctica será de **noventa minutos** salvo que, en virtud de las especiales características de la especialidad, la comisión de selección determine otra cosa. La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

En **Educación Física** consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con los contenidos del temario.

- B. Desarrollo por escrito de un **tema** por el aspirante, durante un tiempo de **dos horas**. La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

En esta prueba se nos dará a elegir entre cuatro temas del temario. Los tribunales facilitan tanto el número del tema como el título completo (normalmente lo escriben en la pizarra del aula).

3.2. CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA

Esta Primera Prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- 📌 **Parte A:** La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.
- 📌 **Parte B:** La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Para la superación de la Primera Prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

Dicho de otra forma, tema y supuesto tienen el mismo valor, aunque es necesario obtener como mínimo 2,5 puntos en cada prueba, así como que la media de ambas sea igual o superior a 5 puntos.

3.3. SEGUNDA PRUEBA

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una **programación didáctica** y en la preparación y exposición oral de una **unidad didáctica**:



A. Presentación de una programación didáctica

La programación didáctica será defendida oralmente ante el Tribunal y en ella se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las **unidades** que compongan la Programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos **12**.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

B. Preparación y exposición de una unidad didáctica

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Se da a elegir entre exponer una unidad didáctica de tu programación o un tema del temario de oposiciones (en ambos caso entre 3 unidades o temas extraídos al azar). Por obvias razones se recomienda escoger la primera opción.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el **materias auxiliar** que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un **guión** que no excederá de un folio y que se entregará al Tribunal al término de aquélla.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de **una hora** para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la **programación** didáctica presentada, que no podrá exceder de **treinta minutos**, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el Tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

En la exposición de la programación didáctica no se permite material auxiliar ninguno, mientras que para la unidad didáctica se puede utilizar el que se desee, siempre que lo aporte el propio aspirante.

3.4. FORMATO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La Programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de **60 folios** (incluidos, en su caso, **Anexos** y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara. Se empleará una letra del tipo “Arial” de **12 puntos** sin comprimir, a **espacio sencillo**.

La programación incluirá una **portada** en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada **no estará incluida** en la extensión máxima de 60 folios.



La programación didáctica debe incluir todos aquellos aspectos a los que se refiere la **Orden de 02/07/2012**, de la *Consejería de Educación, Cultura y Deportes*, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que son los siguientes:

- a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.
- b) Los objetivos, las competencias básicas (**competencias clave**), la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación de las materias, ámbitos o módulos. **Aunque no lo recoge este documento por ser anterior a la LOMCE, tampoco deben faltar los estándares de aprendizaje evaluables.**
- c) Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
- f) Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

Es importante comprobar que la programación didáctica incluye todos estos elementos. No obstante, en el curso de preparación estamos programando atendiendo a todos estos aspectos.

Tan importante es respetar el formato de la programación como que ésta sea elaborada de forma personal. Si no se respeta el formato o el tribunal tiene cualquier indicio de que la programación no es única y personal, directamente la calificación de esta parte será de 0 puntos. Tened en cuenta que los miembros de diferentes tribunales hablan entre ellos, por lo que, aunque sea en diferente tribunal, no puede haber nunca dos programaciones similares.

Para la defensa de la programación sería conveniente que cada miembro del tribunal disponga de una copia de la misma. Para ello podemos optar por llevar copias extra el día de la exposición. Si la entrega de la programación didáctica se realiza por correo electrónico y tenemos constancia de que los miembros del tribunal van a disponer de medios electrónicos durante la exposición, no sería necesario llevar dichas copias. Similar recomendación se puede hacer para la defensa de la unidad didáctica.

Se recomienda llevar el “guión” (folio) que dejan de apoyo a la exposición preparado de casa, así como que incluya la menor información posible. Si puedes prescindir de él mejor.



3.5. CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Esta Segunda Prueba **se valorará globalmente de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y TASAS

Las solicitudes deberán presentarse del 7 al 26 de abril, ambos incluidos.

La tasa por derechos de examen será de 41,62 euros. El pago de la tasa se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, utilizando para ello el modelo 046, por el concepto “Tasas Exámenes. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, o Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas 2015”.

*“Las oportunidades no son producto de la casualidad,
más bien son el resultado del trabajo.”*